



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**5506**

*Aprobación definitiva modificación del anexo de personal del Ayuntamiento y la modificación de crédito 8/2017 por suplemento de crédito. Exp 196/17*

Al haber finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de abril de 2017, consistente en la modificación del anexo de personal del Ayuntamiento y la modificación de crédito 8/2017 por suplemento de crédito, expediente 196, no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se eleva a definitivo. En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. 2/2004 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica su texto íntegro:

“El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura a los anexos adjuntos, consistente en la creación de los puestos de trabajo de “Tesorero/a”.

**Segundo.-** Asignar en la nueva plaza las retribuciones siguientes:

Grupo: A1  
Complemento de destino: 27  
Complemento específico: 16.776,62

**Tercero.-** Aprobar la modificación de crédito 8/2017 por suplemento de crédito a fin de dotar la plaza del crédito presupuestario suficiente, cuyo contenido es el siguiente:

Partidas que se aumentan:

C.P.	C.E.	CONCEPTO	IMPORTE
931	120100	P.F. RETRI. BÁSICAS	16.431,82
931	121100	P.F. RETRI. COMPLEMENT.	27.536,51
931	150000	PRODUCTIVIDAD	5.871,82
931	151000	GRATIFICACIONES	2.516,49
931	160000	SEGURIDAD SOCIAL	17.382,41

El importe total de la modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales”

Capdepera, 17 de mayo de 2017

**El Alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

